

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1985.-

Visto el presente expediente n°1.003/84 y sus agregados del Departamento de Compras (N° / 370.238/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para contratar la provisión de materiales de electricidad destinados a distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, habiéndose expedido la Comisión de Preadju dicaciones a fs. 137/138; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este / Tribunal en su Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Com- / pras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláu sulas particulares obrantes a fs. 140/152.-

2°) El monto aproximado de AUSTRALES: / CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE CON NOVENTA CEN TAVOS (A 51.127,90), destinado a atender el gasto emer gente de la licitación que se autoriza, deberá afectar se de la siguiente manera:

-A 24.188,60 a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" / (1-05-002-1-12-1210-225);

-A 13.002.-- a la Cuenta: "Moblaje" (1-05-002-4-41- / 4120-301);

-A 8.656,20 a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" / (1-05-003-1-12-1210-225);

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

- A 1.868,50 a la Cuenta: "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210- / 210);
- A 1.698.-- a la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);
- A 1.652,60 a la Cuenta: "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210- / 210);
- A 33.-- a la Cuenta: "Aparatos e instrumentos" (1-05-003-4-41-4110-279);
- A 21.-- a la Cuenta: "Maquinarias y herramientas" (1-05-003-4-41-4110-276) y
- A 8.-- a la Cuenta: "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO